

Santiago del Estero, 02 de julio de 2014.-

RESOLUCION C.D. FHCSys N° 134/2014

VISTO:

La necesidad de establecer criterios para la jerarquización y aumentos de dedicación para los Docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución HCS N° 237/2012 se aprueba el Reglamento de Carrera Docente para la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

Que la Resolución HCS N° 190/2013 aprueba el Reglamento para la Evaluación y la grilla de ponderación de las actividades académicas, para la promoción de Docentes.

Que atento a la aprobación de la Planta Funcional de Profesores Regulares y Auxiliares Docentes Regulares y a la disponibilidad de puntos remanentes, es necesario fijar criterios para definir las prioridades para la jerarquización y aumentos de dedicación para los Docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud.

Que esta Unidad Académica y el Honorable Consejo Superior de la UNSE, harán lo posible esta tarea, de manera de asegurar a nuestros Docentes la jerarquización en la medida de la disponibilidad de puntos.

Que, en Reunión Extraordinaria de fecha 1 de julio de 2014 el Honorable Cuerpo, luego de un amplio debate y de varias reuniones, resolvió fijar criterios para la jerarquización y aumentos de dedicación para los Docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud, que figuran en el anexo de la presente Resolución.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar criterios para jerarquización y aumentos de dedicación para los Docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud, que como anexo forman parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Hacer saber. Comunicar a través del Área de Comunicación Institucional a todos los Docentes. Notificar y dar copia a los Directores de Departamentos y Coordinaciones de Carreras. Cumplido, archivar.

GM

ANEXO RESOLUCION CD FHCSyS N° 134/2014

**CRITERIOS PARA JERARQUIZACIÓN DE DOCENTES DE LA FACULTAD DE
HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD**

- 1)- Los docentes solo podrán ascender a una sola categoría.
- 2)- Jefes de Trabajos Prácticos, a cargo de cátedras.
- 3)- Antigüedad en el cargo.
- 4)- Docentes que acrediten las condiciones establecidas en las Resoluciones HCS N° 237/2012 y 190/2013.
- 5)- Docentes próximos a jubilarse, que no hubieran tenido la oportunidad de promoción.

No se incluirán en ésta instancia a Docentes que:

- 1)- Tengan dos (2) cargos (salvo que resuelvan unificar los mismos).
- 2)- Hubieran sido beneficiados con la jerarquización de diferentes Convenios programas.
- 3)- Hubieran sido beneficiados con ascensos de Enero del 2013 a la fecha.